

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD**

SAN PABLO, 08 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 13.56

VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE A, TRANSPORTES, TECNOLOGIA Y GIROS EGT LIMITADA Rut: 76.211.240-K por la suma de \$29.420.- (Veintinueve mil cuatrocientos veinte pesos) correspondiente a pago de traslado de maquinas de ejercicios de Programa Mejoria de Equidad en Salud Rural del Cefsam San Pablo.


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Distribución: OAA/RM/CTP/vaa
Oficina de Planificación
Ley de Transparencia


OMAR ALVARADO AGÜERO
Vº Bº ALCALDE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL